

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**  
**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**  
**EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/CEX/05/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario procedente del remanente de tesorería, liquidación 2021, que se hace público como sigue a continuación y resumido por capítulos:

**EMPLEOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	INVERSIONES REALES	274.755,00

**RECURSOS:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales, liquidación 2021.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arcos de la Frontera, a la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén.

Nº 99.927

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**  
**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**  
**EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/SUP/01/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario procedente del remanente de tesorería, liquidación 2021, que se hace público como sigue a continuación y resumido por capítulos:

**EMPLEOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	1.551.287,74
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.565.000,00
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	150.000,00

**RECURSOS:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales, liquidación 2021.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arcos de la Frontera, a la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén.

Nº 99.941

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**  
**JEREZ DE LA FRONTERA**  
**EDICTO**

NIG: 1102044420200002120. Procedimiento Ordinario 704/2020. Negociado: D. Materia: Reclamación de cantidad. Demandante: Silvia Flores Bocanegra. Abogado: Francisco José Bravo Barco. Demandado: Tempo Facility Services SLU., Limpiezas El Sol SL., Grupo Mabraser XI SL. y Jordi Albiol Plans (RCD Concursal SLP). Abogada: Ana Loreto Rivero Millán y Sebastián Romero Rabadan.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos ORD 704/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U., por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 14/12/2022 a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas Nº 2 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera de este Juzgado, debiendo comparecer previamente a las 11.45 horas a fin de celebrar el intento de conciliación.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán

en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ Provincia de Cádiz.

En Jerez de la Frontera, a 5/9/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 99.674

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**  
**JEREZ DE LA FRONTERA**  
**EDICTO**

NIG: 1102044420210002420. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 813/2021. Materia: Despido. Demandante: Daniel Barba Lozano. Abogado: Agustín Romero Vidal. Demandado: Aecon Obras y Mantenimiento SL.

Letrado/a de la Administración de Justicia Alfonso Meneses Domínguez hago saber:

Que en los autos DSP 813/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL., por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 288/2022, dictado/a en dicho proceso el 04-08-2022 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO SL., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ provincia de Cádiz.

En Jerez de la Frontera, a 2/9/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 99.676

**VARIOS**

**PROMOCION Y GESTION DE**  
**VIVIENDAS DE CADIZ S.A. (PROCASA)**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN/A ENCARGADO/A DE OBRAS Y CONTRATAS DE MANTENIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA PÚBLICA DE PROMOCION Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA) Y PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO CONVOCADO.

Por Resolución del Gerente de PROCASA, de fecha 5 de septiembre de 2022, se han aprobado las Bases para la selección y contratación de un/a Encargado/a de Unidad de Obras y Contratas de mantenimiento del parque público de viviendas gestionado por PROCASA, con la categoría profesional, según convenio colectivo de PROCASA, de Encargado Obra, mediante el sistema de concurso-oposición libre, así como para la constitución de una bolsa de trabajo con los aspirantes no propuestos para ocupar la plaza, con el fin de cubrir las posibles necesidades temporales que pudieran surgir en la empresa durante al menos cinco años posteriores al presente proceso de selección. Las bases que rigen dicho proceso se han publicado íntegramente en la página web de PROCASA, en la siguiente dirección: <https://procasacadiz.es/> transparencia, y en el Tablón de Anuncios de la entidad (C/ Bóvedas de Santa Elena, s/n, 11006-Cádiz).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cinco de septiembre de dos mil veintidós. GERENTE. Fdo.: Jesús Martínez Caño. Nº 98.003

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
**Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
 Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
 www.bopcadiz.es

**INSERCIÓNES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACIÓN:** de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959